

NOTAS PARA LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Tomás Sánchez Iniesta
Inspector de Educación

1.- Algunos interrogantes que nos suscita este tema

Es frecuente que, en estas fechas, en los centros educativos nos preguntemos por las ventajas e inconvenientes de hacer repetir a un alumno en un curso determinado. Esta decisión no es nada fácil de adoptar y conlleva no pocas dudas a lo largo del proceso de evaluación seguido.

Algunas de estas cuestiones para debate, pueden ser las siguientes:

- Cuando un alumno no alcanza los objetivos previstos, o bien, no aprueba una determinada área, que no es lo mismo, ¿A qué nos referimos? ¿Nos referimos a los aprendizajes determinados en el currículo o a los que se incluyen en los libros de texto? Y, en ese caso:
 - ¿Cómo hemos definido esos aprendizajes?
 - ¿Hemos determinado cuales son los básicos?
 - ¿Y dentro de ellos los que no se podrían recuperar en el curso siguiente?
 - ¿Cuáles de ellos se repetirán con una ligera variación de contenido al año siguiente?
 - ¿Cuáles son de tipo conceptual y cuáles procedimentales? ¿A cuales les damos prioridad?
 - ¿Son igual de importantes en todas las áreas?
 - ¿Nos orientamos por el número de áreas no superadas?
 - ¿Existen aprendizajes no superados comunes en esas áreas?
 - Si los alumnos que no han podido seguir el ritmo porque son más lentos, al curso próximo puede que tampoco lleguen aunque repitan, ya que tienen que comenzar de nuevo por el principio y seguirán siendo más lentos ¿Por qué no seguir aprendiendo desde donde se han quedado en vez de comenzar de nuevo desde el principio?

- Si el problema es de comprensión ¿Por qué van a comprender mejor si repiten curso explicándolo del mismo modo y realizando los mismos ejercicios?
- ¿Cómo les afectará cambiar de grupo, con alumnos distintos a los que tienen que acomodarse de nuevo, lo que les lleva necesariamente un tiempo?
- ¿Cómo les afectará a su autoestima, que es la base de la manera en la que se acercan a los aprendizajes propuestos?
- ¿Conviene repetir en los primeros cursos “para que cojan base” o, en todo caso, al finalizar la etapa?
- Si un alumno no puede alcanzar los objetivos porque su capacidad no se lo permite, ¿va a variar su capacidad el próximo curso? Para qué repetir si no los va a alcanzar. Y si puede alcanzarlos, ¿por qué no continuar con su grupo y trazar un programa de trabajo específico para ayudarlo, en vez de hacerle repetir muchos aprendizajes en esa misma área y en otras que ya ha superado, abordando aprendizajes que ya sabe en muchos casos y que le van a restar tiempo para alcanzar los que no sabe?
- ¿Qué decisiones de metodología y de organización del centro conlleva la intervención sobre cada alumno que repite curso para ayudarlo en sus aprendizajes? ¿Se registran en la programación y se avalúan?
- ¿Se modifican los materiales curriculares?
- ¿Se modifican las estrategias de evaluación que utilizamos?
- ¿Cómo es el seguimiento que realizamos de estos casos?
-

2.- Normativa (aspectos más relevantes)

- LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

Preámbulo: “Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes”.

Artículo 20. *Evaluación durante la etapa.*

2. El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. **De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación.** Se atenderá especialmente a los resultados de la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de Educación Primaria y de final de Educación Primaria.

- DECRETO 54/2014, DE 10/07/2014, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Artículo 11. Evaluaciones finales de curso y promoción.

2. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes.

En caso contrario, **podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo.**

En la etapa de Educación Primaria, **la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.**

- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 15. Evaluación final y promoción.

El equipo docente adoptará la decisión sobre la promoción de curso o de etapa del alumnado, mediante la valoración del logro de los objetivos y del grado adecuado de adquisición de las competencias clave.

Como medida excepcional, el alumnado podrá repetir una vez en la etapa. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa.

En la evaluación final, el equipo docente puede valorar la superación por el alumnado de áreas de cursos anteriores con calificación de insuficiente.

3.- Aportaciones desde diferentes investigaciones

La repetición de curso es un tema candente en educación. Se trata de una decisión que tiene importantes consecuencias para el alumnado, cuya trayectoria escolar y personal puede verse condicionada por una u otra medida, pero también para los docentes que deben dar respuesta directa al alumnado que no sigue la enseñanza al ritmo esperado.

Algunas aportaciones de estudios y autores diversos nos indican, que a pesar de que la repetición de curso es una medida habitual en muchos países, la conveniencia de hacer repetir a estudiantes con bajo rendimiento es objeto de preocupación y debate entre educadores, políticos y familias. Los defensores de la repetición argumentan que la promoción del alumnado con bajo rendimiento supone enviarlo a una situación educativa para la que no está preparado. Mantienen, que repetir en los primeros cursos puede ser un estímulo para favorecer la disposición al estudio y aumentar la autoestima al mejorar destrezas básicas; en cursos superiores puede suponer una ayuda para que los alumnos y alumnas sean más responsables de su trabajo académico. (**“Efecto de las repeticiones de curso en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado” Instituto de evaluación e investigación educativa. País vasco. Abril 2009**)

Los opositores a esta medida de repetir curso, apelan a los largos años de investigación que muestran claras evidencias de que la repetición no ayuda a los estudiantes ni académica ni socialmente. Desde hace algunas décadas existe todo un abanico de investigaciones sobre la repetición de curso -realizadas principalmente en Estados Unidos, Canadá y Europa, que apoyan sus reflexiones en elementos de investigación empírica. Son raros los estudios que muestran ventajas en el hecho de repetir curso y casi unánimemente señalan efectos negativos.

Para muchos autores, el fracaso escolar y la repetición de curso están unidos de forma inequívoca “... *los actores (enseñantes, familias y alumnado) consideran en general que el fracaso está verdaderamente consumado cuando se decide la repetición, es como el signo tangible del fracaso escolar.*” (Hutmacher, 1993).

Existe también unanimidad cuando se relaciona el fracaso escolar y la repetición con el abandono escolar. De hecho en la Unión Europea el porcentaje de alumnado que repite junto con el de abandono escolar sin lograr la titulación básica son indicadores de fracaso escolar.

A pesar de que la mayoría de las investigaciones parecen avalar la ineficacia de la repetición de curso para la mejora de los resultados, sigue siendo una práctica arraigada en muchos sistemas educativos. Un estudio del Ministerio de Educación de Quebec (2003) expone algunos motivos por los que esta medida sigue vigente. Por una parte, la opinión pública ejerce presión sobre los políticos para que se establezcan medidas estrictas de evaluación; por otra parte, está el deseo de obtener altos resultados así como el de mantener grupos lo más homogéneos posible en las aulas. Así mismo, las creencias del profesorado tienen una alta incidencia en el mantenimiento de esta medida. Los efectos positivos que se le adjudican a la repetición como ayuda a que el alumno o alumna adquiera madurez y desarrolle habilidades básicas que le eviten el fracaso futuro es una creencia colectiva muy generalizada entre el profesorado, a pesar de no tener constancia de lo que hubiese ocurrido si el alumno o alumna hubiera promocionado.

M^a Jesús Hernández (**“PISA alerta que los repetidores empeoran las notas del resto”**) indica, que los expertos internacionales muestran que la repetición erosiona la

creencia de los alumnos en sus capacidades de aprendizaje, tiende a reducir el rendimiento tanto del estudiante en cuestión como de sus compañeros de clase, es una de las causas principales de abandono escolar, incrementa el coste y el derroche del sistema escolar y aborda el bajo rendimiento demasiado tarde como para poder hacer algo.

Basándose en los resultados de PISA, los expertos también hacen hincapié en que la repetición de curso es raramente efectiva como medio de mejorar el trabajo del alumno; por el contrario, tiende a reducir el rendimiento. "La inmensa mayoría de los alumnos que no adquirieron el conocimiento necesario durante su primer año en una clase no lo adquirirá si continúa en el mismo curso recibiendo las mismas enseñanzas, pero rodeados por niños más pequeños, con menor autoestima y mucho menos confianza en sus capacidades de aprendizaje". PISA aconseja reducir la tasa de repetición lo más próxima a cero posible. "En su lugar, debería apoyarse y formar a los centros y a los profesores para controlar el progreso de los alumnos de manera continuada a lo largo del curso y para prestar ayuda adecuada personalizada en el momento oportuno a los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje".

La tabla siguiente muestra cómo se regula actualmente la repetición de curso en algunos de los Estados Miembros de la Unión Europea en la Educación obligatoria

Repetición de curso en Primaria en algunos países de la Unión Europea.

Dinamarca	Promoción automática
Finlandia	Posible cada año (1)
Islandia	Promoción automática
Noruega	Promoción automática
Portugal	Repetición excepcional (2)
Suecia	Promoción automática
España	Posible al finalizar cada curso
Francia	Posible al finalizar el ciclo
Grecia	Repetición excepcional
Italia	Posible cada año
Irlanda	Promoción automática
Reino Unido	Promoción automática
Alemania	Posible cada año (3)

1. Aunque la legislación autoriza la repetición de curso, sólo se aplica de forma excepcional, por lo que la práctica de la promoción automática está generalizada.
2. La repetición de curso en 1er ciclo es excepcional y al finalizar el 2º ciclo sólo se realiza si el alumno o alumna tiene un retraso importante en tres materias, entre ellas lenguaje y matemáticas.
3. En Alemania y en Austria los alumnos y alumnas pasan automáticamente de 1º a 2º curso, sólo pueden repetir en cursos superiores.

4.- Conclusiones

a) **Desde el punto de vista normativo**, podemos resumir los siguientes preceptos en torno a la evaluación en educación Primaria:

- El alumno o alumna no accederá al curso o etapa siguiente cuando se considere que no ha logrado los objetivos y no ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De manera que estos elementos de la programación deberán estar muy bien definidos (aprendizajes básicos en cada área y en cada competencia, con una secuencia coherente de progreso a lo largo de la etapa de los mismos).
- La repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.
- Esta decisión deberá ir acompañada de “Un plan específico de refuerzo y recuperación, o de apoyo”. En este plan debe analizarse tanto las medidas adoptadas que no han tenido éxito para ayudar al alumnado a alcanzar los objetivos y las competencias, como las propuestas metodológicas, organizativas, de materiales curriculares, etc... que se deberían aplicar en el curso siguiente, tanto en relación con el aula como con el centro en general.
- Podrá repetir una sola vez durante la etapa. De manera que de hacerlo en los primeros cursos ya no podrá volver a hacerlo durante el resto de la misma.
- Se atenderá especialmente a los resultados de la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de Educación Primaria y de final de Educación Primaria. Lo que redundará en la reflexión anterior, en caso de repetición, debería hacerlo hacia el final de la etapa.
- En la evaluación final, el equipo docente puede valorar la superación por el alumnado de áreas de cursos anteriores con calificación de insuficiente. Lo que permite una opción de recuperar las áreas pendientes en cursos posteriores con un plan de trabajo.

b) **Desde el punto de vista de las investigaciones**:

- La repetición es una práctica habitual en muchos países, si bien entre los más avanzados impera la promoción automática.
- No existe un cuerpo de evidencias empíricas fiables que indique que la repetición de curso sea más ventajosa que la promoción automática para alumnado con dificultades académicas.
- Los alumnos y alumnas repetidores muestran un rendimiento académico inferior, un auto-concepto más bajo y una actitud menos favorable a la escuela que los que promocionan al siguiente nivel.
- Algunos estudios sostienen que el alumnado que repite un curso, obtiene cierta mejoría en el rendimiento pero ésta no es estable en el tiempo y vuelve a descender en años sucesivos.
- La repetición de curso se relaciona con el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo.

- Se tienen muchas evidencias de que las repeticiones inciden en los cursos que reciben a este alumnado introduciendo dificultades en los mismos.
- Buena parte del profesorado considera que la repetición ayuda académicamente a los alumnos y alumnas inmaduros, aunque la mayoría no conoce estudios sobre los efectos de la repetición.

5.- Propuesta.

La Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 9, dice que la propuesta curricular formará parte del Proyecto educativo de cada centro y tendrá entre sus elementos, los criterios de promoción.

A la vista de las reflexiones anteriores, es coherente proponer los siguientes criterios para la adoptar la decisión de promoción de curso en la etapa de Educación Primaria, con el fin de su inclusión en la propuesta curricular que forma la parte común de las programaciones del centro.

Un ejemplo de redacción para incluir en la propuesta curricular es el siguiente:

1. En nuestro colegio, los alumnos o alumnas accederán al curso o etapa siguiente cuando hayan alcanzado los aprendizajes básicos en las distintas áreas, que se corresponden con los objetivos y el grado de las competencias correspondientes.
2. Si se considera que un alumno o alumna no alcanzara los aprendizajes básicos previstos, pero que podría alcanzarlos en los siguientes cursos mediante la aplicación de un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo, promocionará igualmente de curso. Este alumnado será objeto de evaluación y seguimiento periódico por el equipo formado al menos, por: tutor, profesor de apoyo o refuerzo (si lo hubiere), Jefatura de estudios y orientador del centro.
3. Si se considera que un alumno o alumna no alcanzara los aprendizajes básicos previstos, y tuviera que repetir curso, esta decisión, en tanto que solamente puede adoptarse una vez en la etapa y tiene un carácter irreversible, se realizará excepcionalmente en el último curso de la misma, es decir en 6º de Primaria. En los cursos anteriores se promocionará según lo indicado en el apartado anterior. El alumnado que repita 6º curso seguirá el plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo diseñado al efecto. Este alumnado, será objeto de evaluación y seguimiento periódico por el equipo formado al menos, por: tutor, profesor de apoyo o refuerzo (si lo hubiere), Jefatura de estudios y orientador del centro.
4. Para el alumnado de 6º curso indicado en el apartado anterior, que excepcionalmente deba repetir al final de la etapa, se incluirá en el plan de recuperación un conjunto de actuaciones que contribuyan a favorecer la autoestima del alumnado, asignándoles tareas de responsabilidad en el centro que compensen la posible merma de ésta.
5. El contenido del plan de refuerzo y recuperación o de apoyo, será elaborado por el responsable de tutoría, junto con el equipo docente que imparta clase al alumno o alumna y contando con el asesoramiento del responsable de orientación del centro, todo ello supervisado por la Jefatura de Estudios. El citado plan será firmado por todos los participantes anteriormente citados.

6.- Apuntes para la elaboración del plan específico de refuerzo y recuperación, o de apoyo, en caso de repetición de curso.

Cuando un alumno o alumna muestra dificultades de aprendizaje y no alcanza los objetivos básicos previstos durante un curso escolar, en un área o varias, debe seguir un programa de trabajo específico para tratar de revertir esta situación, tanto si promociona de curso como si se decide su repetición, sobre todo si al finalizar el curso se va a proceder al cambio de tutor.

Cuando se produce el cambio en la tutoría de un grupo de alumnos de curso a otro, quien va a asumir la tarea de dirigir el aprendizaje de estos alumnos debe tener toda la información necesaria para garantizar una continuidad en su proceso de enseñanza, de manera que se evite el mayor número de alteraciones posibles en el proceso de aprendizaje de los alumnos. Es en este momento cuando adquiere todo su sentido el Plan específico de refuerzo y recuperación, o de apoyo.

A modo de apuntes, de un modo resumido, podemos diferenciar en el contenido del citado informe, dos apartados: por un lado, un análisis de lo que se ha realizado durante el último curso (al menos), y por otro, las líneas básicas de la nueva propuesta que se va a aplicar.

a) Análisis de lo que se ha realizado:

- Aquellas estrategias, materiales, criterios organizativos... que conviene continuar.
- Aquellas prácticas y recursos tanto personales como materiales que conviene modificar porque no han dado el resultado previsto.
- Los documentos que se refieren a informes y estudios psicopedagógicos elaborados por el equipo de orientación y los demás docentes que han intervenido en su proceso de aprendizaje (se adjuntarán en un anexo).

b) Nueva propuesta:

- Aprendizajes básicos que no ha conseguido superar en las diferentes áreas, con expresión de las dificultades particulares observadas en ellos.
- Aprendizajes básicos que ha adquirido y que conviene afianzar.
- Aprendizajes básicos adquiridos sobre los que no hay que intervenir.
- Estrategias metodológicas que conviene aplicar, referidas a:
 - Estructura del espacio en el aula y su ubicación en él.
 - Estrategias de ayuda entre iguales que conviene desarrollar para que toda la clase contribuya a crear un ambiente rico de aprendizaje.
 - Organización de los tiempos y su influencia en los ritmos de aprendizaje que muestra el alumno.

- Estilo de aprendizaje más adecuado a las características del alumno (en relación con el desarrollo de su autonomía, etc.).
- Organización de los apoyos que pueda prestar el conjunto del centro a este alumno y a su tutor (modelo de intervención en clase, guion concreto de apoyo que se va a desarrollar, materiales que se van a elaborar y aplicar, etc.).
- Materiales curriculares más adecuados.
- Estrategias de evaluación que se van a aplicar en el aula.
- Cómo y quién va a realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumno (cronograma de intervención y seguimiento, modelos de actas, responsables de su seguimiento, funciones de los mismos, etc.).

Finalmente cabría concluir que cuando un alumno o alumna repite un curso, esta nueva situación plantea un reto al alumno, al docente y al centro como institución. Todos tienen que intervenir sumando esfuerzo, todos tienen que superar las dificultades juntos, todos tienen que aprender estrategias nuevas porque tal vez las empleadas hasta este momento se han mostrado insuficientes.

Debemos ser conscientes de que la repetición de curso de determinados alumnos favorece la homogeneidad en el centro, pero genera otros problemas en muchos casos más graves de los que pretende resolver, como son: aparición de problemas personales de los alumnos relacionados con su motivación y autoestima, problemas en los grupos receptores de estos alumnos que dibujan un nuevo tipo de relaciones entre sus miembros, pero sobre todo, impide la evolución del centro al no favorecer que pueda ampliar los límites que le permiten atender a todo el alumnado con sus diferencias, en definitiva crecer como institución educativa.

Tal vez deberíamos contemplar la decisión sobre repetición, incidiendo más desde el punto de vista de la situación del alumnado, que desde la facilidad para evitar las diferencias en las aulas por parte de los docentes, apoyándonos en la convicción de que contemplando con naturalidad la diferencia estaremos evitando la discriminación.

Albacete, junio de 2015